

EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

Fecha: **25 DE OCTUBRE DE 2022**

Hora: **10:15**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada, en única convocatoria, el día veinticinco de octubre de dos mil veintidós con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

SRES./AS. CAPITULARES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.^a BLANCA TORRENT CRUZ
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.^a M.^a ANTONIA AGUILAR RÍDER
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D.^a M.^a EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.^a LOURDES MORALES ZARAGOZA
D.^a CINTIA BUSTOS MUÑOZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D.^a M.^a ISABEL BAENA PAREJO
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE
D.^a CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.^a ALICIA MOYA MESA
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA
D. JOAQUÍN DOBLADEZ SORIANO
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS CÓRDOBA:

D.^a M.^a ISABEL ALBÁS VIVES
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO MARTÍN
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO
D.^a M.^a LUISA GÓMEZ CALERO

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA :

D.^a ALBA M.^a DOBLAS MIRANDA
D. ANTONIO DE LA ROSA PAREJA

GRUPO MUNICIPAL VOX:

D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES
BADANELLI BERRIOZÁBAL
D. RAFAEL SACO AYLLÓN

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS:

D.^a CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ
D.^a ANA MERCEDES MUÑOZ CASADO

CONCEJAL NO ADSCRITO:

D. DAVID DORADO RÁEZ

SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL:

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

NO ASISTEN

D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ

- I -

PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA

N.º 277/22.- ALCALDÍA.- 1. JUSTIFICACIÓN, Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

Leído el Punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA ratificar la urgencia de la presente sesión.-

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

N.º 278/22.- INFRAESTRUCTURAS.- 2. PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVA A LA ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR AL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMA Y REHABILITACIÓN DE LA CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE TITULARIDAD ESTATAL RADICADA EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Medio Ambiente, relativa a la aceptación de la Encomienda de Gestión del Ministerio del Interior al Ayuntamiento de Córdoba, para la ejecución de obras de reforma y rehabilitación de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de titularidad estatal radicada en el municipio de Córdoba en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio del Interior, por razones de eficacia, una encomienda de gestión del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y su formalización mediante convenio para llevar a cabo la ejecución de la obra DE REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS PARA DESPACHOS EN EL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE CÓRDOBA (PFEA 2022), de titularidad estatal, al amparo de lo previsto en la disposición adicional sexta del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, con este objeto y con arreglo a las cláusulas contenidas en el borrador de convenio que obra en el expediente con CSV e53891c485a149dd8b4159532e43ea6a5bb5dbd4.-

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldía para la realización de cuantas gestiones resulten necesarias en orden a la correcta ejecución de este acuerdo y a suscribir cuantos documentos sean precisos con este fin, incluyendo la firma del convenio de Encomienda de gestión a que se refiere el punto anterior y la modificación del

clausulado del convenio siempre que no afecte a las obligaciones esenciales, así como también a la designación nominativa de los representantes municipales en la Comisión de seguimiento del mismo.-

TERCERO.- Remitir a la Unidad de Transparencia los datos relativos a la presente encomienda de gestión que deben ser publicados en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.-

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA

N.º 279/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 3. PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DE VIVIENDA, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO N.º 201/22, SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 2.730.905,17 € CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DE 2021, PARA HACER FRENTE AL PAGO DE DEUDAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL, PARA FACILITAR SU INMEDIATA EJECUTIVIDAD.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, de Urbanismo y Ordenación del territorio y de Vivienda, sobre modificación del acuerdo plenario n.º 201/22, sobre modificación presupuestaria por suplemento de crédito por importe de 2.730.905,17 € con cargo al Remanente de Tesorería General derivado de la liquidación de 2021, para hacer frente al pago de deudas con la Seguridad Social, para facilitar su inmediata ejecutividad.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4), Socialista (8), IU Andalucía (2) y 1 voto del concejal no adscrito y 4 abstenciones de los representantes de los grupos municipales VOX (2) y Podemos (2), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Modificar el Acuerdo Plenario N.º 201/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 14/09/22, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 2.730.905,17

€, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA GENERAL DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DE 2021 PARA HACER FRENTE AL PAGO DE DEUDAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL.-

de suerte que donde reza:

"SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones".-

se sustituya por:

Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos en el artículo 177.6, dotándolo de inmediata ejecutividad y sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse que deberán ser solventadas en un plazo de 8 días.-

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL

N.º 280/22.- RECURSOS HUMANOS.- 4. PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD Y DE RECURSOS HUMANOS, SOBRE APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL DE ESTA CORPORACIÓN EN BASE A LA LEY 22/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2022.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Inclusión y Accesibilidad y de Recursos Humanos, sobre aprobación de la masa salarial del personal laboral de esta Corporación en base a la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado 2022.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 26 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (4), Socialista (8), IU Andalucía (2), Podemos (2) y 1 voto del concejal no adscrito y 2 abstenciones del grupo municipal VOX (2), adoptó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar el incremento de la masa salarial del personal laboral que se estableció por Acuerdo núm. 42/22 de 10 de marzo, en base al artículo 23 del Real Decreto Ley 18/2022 de 18 de octubre, estableciendo una masa salarial incrementada de 10.042.744,94 € para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba correspondiente al ejercicio 2022.-

Córdoba, fecha y firma electrónicas.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.